Federación Navarra de Fútbol

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITE DE COMPETICIÓN (26/09/2018)

Liga Cadete Navarra - 1ª - 1º - Jornada 1

Suspensiones:

Toda expulsión acordada por el árbitro en el curso de un encuentro, excepto si es por doble amonestación. (Art. 74.1)

RECARTE MENDIVE, Eduardo	U.D.C. Txantrea K.K.E.	**Suspensión: 1 Part.**

Encuentro Burladés - Oberena: visto escrito presentado por el colegiado del encuentro.

Federación Navarra de Fútbol

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITE DE COMPETICIÓN (26/09/2018)

Primera Cadete - Juegos Deportivos de Navarra - 1 - 1º - Jornada 2

Suspensiones:

Encuentro Pamplona - Valle de Egüés: por incomparecencia sin justificar al encuentro mencionado, se sanciona al colegiado D. Carlos Rodríguez Berrio con tres semanas de suspensión (Artículo 65.3 de las Normas de Disciplina de la Federación Navarra de Fútbol).

Dirigirse al árbitro principal, árbitros asistentes, directivos o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio, siempre que la acción no constituya falta más grave. (Art. 76.c)

MELER USTES, Ander	A.D. San Juan	**Suspensión: 1 Part.**

Producirse de manera violenta con ocasión del juego ó como consecuencia directa de algún lance del mismo, siempre que la acción origine riesgo pero no se produzcan consecuencias dañosas o lesivas. (Art. 76.h)

MURUGARREN HOLGADO, Unax	C.D. Valle de Egües	**Suspensión: 3 Part.**

Federación Navarra de Fútbol

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITE DE COMPETICIÓN (26/09/2018)

Primera Cadete - Juegos Deportivos de Navarra - 1 - 2º - Jornada 2

Otros acuerdos:

Se cierra información del encuentro Zarramonza - Aluvión: por incomparecencia del club visitante se le da el partido por perdido con el resultado de 3 - 0, se le descuentan tres puntos de la clasificación y se le impone una sanción económica (Artículo 42.b) de las Normas de Disciplina Deportiva de la Federación Navarra de Fútbol).

Dirigirse al árbitro principal, árbitros asistentes, directivos o autoridades deportivas en términos o con actitudes de menosprecio, siempre que la acción no constituya falta más grave. (Art. 76.c)

ARRUTI REDONDO, Andoni	C.D. Lodosa	**Suspensión: 1 Part.**